Número 18. Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de [illegible].

Presidencia del C. Alfredo [illegible]tegui.

En la Villa de [illegible] García, Estado de Nuevo León, á los tres días del mes de Octubre de mil novecientos [illegible], reunidos en sesión ordinaria los ciudadanos que forman la Corporación Municipal, habiéndose [illegible] la sesión, [illegible] lectura al acta anterior que sin discusión fué aprobada. A continuación el C. Presidente, dió cuenta [illegible] los [illegible] de los empleados [illegible] que fueron [illegible], de lo cual quedó enterada la Corporación de conformidad. En seguida el C. Comisionado de Instrucción, manifestó que había [illegible] al personal [illegible] la Escuela Oficial de Niños, á cuyo frente se encuentra [illegible], con un sueldo mensual de [illegible] cuarenta pesos, y que era probable que dado el número de alumnos que han ingresado á dicho establecimiento, que no se necesitara otro ayudante para el segundo departamento, por lo que [illegible] el Ayuntamiento [illegible], determina que este mismo se encargue de contratar el [illegible] de que se ha [illegible]. También expresó el referido C. Comisionado de Instrucción, que la apertura del Establecimiento de Niños, tuvo verificativo el día primero del mes actual, y que hasta hoy [illegible] los avisos respectivos que ha [illegible] de este [illegible], así como del de Niñas, la asistencia de alumnos ha sido bastante satisfactoria, de todo lo cual quedó enterada la Corporación. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia ante mí el Secretario. Doy fé.